

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0023/15**

VISTO:

Los reclamos de vecinos de distintos sectores de la ciudad en referencia a implementar medidas para controlar los excesos de velocidad y otros inconvenientes de tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que son varias las inquietudes llegadas a este Cuerpo sobre problemas originados por el tránsito.

Que en Martín Fierro ente Mosovich y Piedrabuena y en Martín Fierro entre Italia y 9 de Julio los vecinos han solicitado la colocación de reductores de velocidad, tratándose de dos sitios que cuentan con establecimientos educativos Jardín de Infantes 906 y Escuela Media N° 2.

Que en 13 de Diciembre esquina España y Calle 38 entre Belgrano y Aranda se han reiterado similares peticiones, incluso replicadas a través de los medios de comunicación.

Que este tipo de demandas es constante y es imprescindible la búsqueda de soluciones a efectos de evitar y disminuir accidentes en la ciudad, algunos con desenlace fatal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda se sirva ===== implementar las medidas que considere más oportunas a efectos de dar solución a estas problemáticas y asimismo intensifique los controles de tránsito en estas zonas consideradas conflictivas.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2015.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0008/15